

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración (en adelante DEA), con fundamento en los artículos 189, fracciones XII y XXX, 201, fracción XX y 207, fracción II y III de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 13, fracciones VIII y XXXI, y 25, fracción VII y XXXVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; 10 del Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IEEG; 716 y 724 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 1, 4, 6, 8, 9 y 10 de los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación del personal que se desempeñará en la implementación y operación de los sistemas informáticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 (en adelante Lineamientos); emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía en general que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y deseen participar en el concurso público en la modalidad de oposición para ser de servicios eventuales que se establecen en el cuerpo de esta convocatoria a solicitar su registro y presentar su documentación de aspirante conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Aspectos generales

Las personas interesadas en participar en este concurso público en la modalidad de oposición, deberán llenar los formatos que para tal efecto se pondrán a disposición en la página web institucional www.iepcgro.mx, del 12 al 27 de febrero de 2021.

Una vez que se requisiten los formatos, deberán imprimirse, verificando que la información capturada se encuentre completa, se deberá firmar y digitalizar en formato PDF para su envío, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1. El formato tendrá como único propósito recabar la información de las personas aspirantes, por lo que en ningún caso se podrá considerar como una constancia de registro al concurso público.

Tanto los formatos, como la documentación solicitada en la presente Convocatoria, una vez que la misma esté completa, deberá ser remitida, del 12 de febrero al 27 de febrero de 2021, en la página web institucional www.iepcgro.mx

Las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos, así como en la presente Convocatoria, podrán inscribirse como aspirantes para prestar sus servicios en los Consejos Distritales Electorales y en la Dirección General de Informática y Sistemas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, como se establece en la Base Segunda de esta Convocatoria.

Las personas aspirantes que participen en el concurso público, en todo momento deberán mantener el cumplimiento de requisitos; de no ser así, la DEA descartará a la persona aspirante que se encuentre en este supuesto en cualquier etapa del proceso.



SEGUNDA. Prestación de Servicios y periodo de contratación

El concurso público tiene como propósito reclutar, seleccionar y contratar a las y los

prestadores de servicios siguientes:

NÚMERO DE PERSONAS	TIPO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	UBICACIÓN		PROYECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
				DTTO	CABECERA	MUJERES	HOMBRES
308	Auxiliar Operativo	16 marzo-30 junio 2021	Honorarios Asimilables	1	Chilpancingo	5	5
				2	Chilpancingo	5	5
				3	Acapulco	5	5
				4	Acapulco	5	5
				5	Acapulco	5	5
				6	Acapulco	5	5
				7	Acapulco	5	5
				8	Acapulco	5	5
				9	Acapulco	6	5
				10	Tecpan	6	6
				11	Zihuatanejo	6	6
				12	Zihuatanejo	6	5
				13	San Marcos	5	5
				14	Ayutla de los	5	5
				15	San Luis	6	5
				16	Ometepec	6	5
				17	Coyuca de	6	6
				18	Cd Altamirano	6	6
				19	Zumpango del	6	5
				20	Teloloapan	6	6
				21	Taxco de	6	6
				22	Iguala	6	5
				23	Huitzuco	6	5
				24	Tixtla de	6	5
				25	Chilapa de	6	6
				26	Atlixtac	6	6
				27	Tlapa de	6	6
				28	Tlapa de	6	6
20	Auxiliar Operativo	01 abril-30 junio 2021	Honorarios Asimilables	Oficinas Centrales (Chilpancingo) 10 1		10	
328		•		,			

TERCERA. Requisitos

Las y los aspirantes a participar en el concurso, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Tener ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con credencial para votar con fotografía vigente.
- b. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
- c. Contar con aptitudes y habilidades necesarias para realizar las actividades requeridas.



- d. No ser militante en ningún partido u organización política, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral.
- e. No haber participado como dirigente nacional, estatal o municipal ni representante de partido político o coalición en alguna elección celebrada en los últimos cuatro años.
- f. Disponibilidad de tiempo para prestar sus servicios durante el Proceso Electoral (Incluyendo fines de semana y días festivos).

CUARTA. Documentación comprobatoria

La documentación que las y los aspirantes deberán presentar es la siguiente:

- a) Solicitud de inscripción en el concurso público, en la que conste firma autógrafa del solicitante, a través del formato que para tal efecto se habilite en la página web institucional.
- b) Original y copia, para cotejo, de la credencial para votar con fotografía (vigente).
- c) Certificado de estudios de Bachillerato o Nivel Medio Superior
- d) Copia del acta de nacimiento.
- e) Currículum vitae firmado por el o la aspirante, con el soporte documental integrado al expediente.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que conste la firma autógrafa del solicitante, a través del formato que para tal efecto se habilite en la página web institucional y en la que se manifieste:
 - Tener ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
 - II) No ser militante activo en ningún partido u organización política, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral.
 - III) No haber participado como representante de partido político o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años.
 - IV) No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
 - V) La aceptación de sujetarse a la Convocatoria y a las reglas establecidas del concurso público. y
 - VI) Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la Convocatoria.

Los formatos para la presentación de los requisitos establecidos en los incisos a), f) y g), estarán disponibles en la página web institucional www.iepcgro.mx

QUINTA. Plazos y horarios para el registro e inscripción

Las personas interesadas en participar deberán enviar por correo electrónico la documentación referida en las Bases Primera y Cuarta de esta Convocatoria para solicitar su registro del 12 de febrero al 27 de febrero de 2021. El registro concluirá a las 16:00 horas (tiempo del centro del país) del último día. En caso de que se reciba una solicitud de registro fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, el correo electrónico se tendrá por no presentado.



En caso de que alguna persona aspirante requiera atención especial para atender alguna de las etapas del concurso público en virtud de vivir con alguna discapacidad, encontrarse en condiciones delicadas de salud, estar embarazada o en periodo de lactancia, deberá notificarlo a la DEA, señalando el tipo de apoyo que necesita, a fin de que ésta tome las previsiones necesarias.

Para tal efecto, las y los aspirantes podrán comunicarse al número telefónico y la cuenta de correo electrónico que a continuación se indican:

Correo electrónico: contacto@iepcgro.mx

Teléfono: (747) 256 2480

SEXTA. Notificaciones

Todas las notificaciones se harán mediante la página web institucional www.iepcgro.mx, salvo aquéllas que deban realizarse de manera personal a las y los aspirantes, mismas que se harán mediante el correo electrónico que hayan registrado y que deberán ser acusadas de recibido de forma inmediata a su recepción, en el entendido de que las personas aspirantes que no lo hagan dentro de las veinticuatro horas posteriores a su envío, se darán por debidamente notificadas.

Las personas ganadoras serán notificadas en los términos del artículo 38, de los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación del personal que se desempeñará en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

SÉPTIMA. Etapas del concurso público

El concurso público en la modalidad de oposición, para reclutar, seleccionar y contratar a quienes prestaran sus servicios de: Auxiliar Operativo; se desarrollará de conformidad con las siguientes etapas:

1 Primera etapa: Reclutamiento

1.1 Publicación y difusión de la Convocatoria Pública

El Concurso Público iniciará con la publicación de la Convocatoria respectiva.

1.2 Registro e inscripción de aspirantes

Las personas interesadas en participar en el concurso público deberán digitalizar la documentación señalada en las Bases Primera y Cuarta de la presente convocatoria y, una vez que ésta se encuentre completa, deberán enviarla mediante la página web institucional www.iepcgro.mx, del 12 de febrero al 27 de febrero de 2021. El registro concluirá a las 16:00 horas (tiempo del centro del país) del último día.

La DEA revisará la documentación proporcionada por las personas aspirantes y en caso de detectar algún documento faltante o inconsistente, les requerirá subsanar la omisión en un



lapso no mayor a 24 horas, a través del correo electrónico registrado. Asimismo, en caso de no contestar el requerimiento, se asentará como observación.

La DEA generará el acuse de recepción con la descripción de la información y documentación enviada, en un lapso no mayor a 48 horas, al correo electrónico proporcionado por cada aspirante. Cada aspirante deberá imprimir y firmar de conformidad el acuse que les fue remitido y digitalizarlo para enviarlo a la DEA, a través de la página web institucional www.iepcgro.mx, en un lapso no mayor a 24 horas. El mencionado comprobante tendrá como único propósito acusar de recibida la documentación en él referida, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de esta Convocatoria.

En caso de que algún aspirante no envíe la totalidad de la documentación, podrá subsanar la omisión siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de registro establecido. Asimismo, si durante la revisión y carga de la documentación enviada se detectaran inconsistencias o información faltante, la DEA realizará el requerimiento correspondiente.

1.3 Verificación de requisitos

Las y los aspirantes que hayan presentado la totalidad de requisitos y documentación correspondiente, serán convocados para que continúen con la fase de evaluación, en los horarios y sedes que previamente se les comunicarán, para tal efecto, será publicada en la página web institucional www.iepcgro.mx una lista con los folios de aquellas personas que hayan cumplido a cabalidad con los requerimientos señalados, a más tardar el 02 de marzo de 2021.

2. Segunda etapa: Evaluación

La evaluación para la designación de las o los Aspirantes, comprende:

- a) Examen de Conocimientos y Pruebas de habilidades y precisión, valor: 80% de la calificación final.
- b) Entrevista, valor: 20% de la calificación final.

2.1 Aplicación del examen de conocimientos y las pruebas de habilidades y precisión.

Se aplicará un examen de conocimientos en materia de Conocimientos generales y electorales básico, mismo que tendrá verificativo el día 05 de marzo de 2021

Se aplicarán dos tipos de pruebas para evaluar sus habilidades,

- Prueba de habilidades: Se aplicará con ejemplar impreso de prueba y equipo de cómputo con conexión a intranet. Navegación.
- Prueba de precisión: Se aplicará con ejemplar impreso de prueba y equipo de cómputo con conexión a intranet. Captura.



El medio o lugar, la fecha y hora para la aplicación de las pruebas serán publicadas por la DEA en la página web institucional www.iepcgro.mx. Adicionalmente se le notificará a cada persona aspirante a través del correo electrónico proporcionado en su registro.

Para las personas con discapacidad se implementarán medidas de accesibilidad; y para las mujeres embarazadas o en puerperio que acrediten, antes de la fecha de sus pruebas y mediante dictamen médico, estar en condiciones delicadas de salud, se podrán habilitar sedes especiales.

No se podrán sustentar las pruebas en fecha distinta a la establecida, ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole.

La aplicación del Examen de conocimientos y las pruebas se llevará acabo conforme a lo siguiente:

- a) La institución educativa designada y el IEPCGRO, implementaran una aplicación para realizar el examen y las pruebas, el día 05 de marzo de 2021 de manera simultánea en todo el Estado de Guerrero a las 10:00 horas.
- El examen de conocimientos se realizará de manera escrita y se proporcionará un equipo de cómputo con conexión a intranet a cada persona aspirante para que desarrolle las pruebas correspondientes.
- c) El día de la aplicación es necesario que la o el aspirante llegue con antelación al inicio de las pruebas, toda vez que el registro de asistentes será de las 9:00 a las 9:45 horas, previa identificación mediante alguno de los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía, cédula profesional, pasaporte vigente o cualquier otra identificación oficial con fotografía vigente.
- d) El número de aspirantes por grupo se determinará conforme al total de aspirantes y capacidad del inmueble.
- e) A las 9:45 horas una vez integrado el grupo, se procederá a la asignación de lugares y lectura de instrucciones.
- f) Las y los aspirantes que se presenten una vez iniciada la aplicación del examen y las pruebas, podrán presentarla, pero solo dispondrán del tiempo que reste para su resolución.
- g) Si la o el aspirante intenta copiar o intercambiar información con otra u otro, los aplicadores podrán suspender la aplicación de las pruebas a la o al aspirante, lo que se registrará en el acta circunstanciada.
- h) El desarrollo de las pruebas será continuo sin que la o el aspirante pueda abandonar momentáneamente el aula durante la aplicación de las mismas, salvo que se trate de una causa debidamente justificada, en cuyo caso no se repondrá el tiempo de ausencia. Al término de la primera prueba se aplicará la segunda, llevando a cabo las labores de sanitización correspondientes.
- i) Las y los aspirantes deberán de abstenerse de llevar mochilas, bolsas, carpetas, libros, cuadernos, celulares cámaras fotográficas, alimentos y bebidas a la aplicación de las pruebas, si fuera el caso, el aplicador le indicará el lugar donde deberá colocar sus pertenencias, y se las entregará al concluir las pruebas
- j) La DEA elaborará el acta circunstanciada especificando el número de personas presentes y los nombres de las y los participantes al inicio de las pruebas, detallando cualquier incidente que se presente.



k) Concluida la aplicación del examen y las pruebas, la Institución Educativa y el IEPCGRO, procederán a calificar el examen y evaluar las pruebas antes referidas.

La DEA publicará una lista con los folios de las personas aspirantes y los resultados del examen y las pruebas en la página web institucional www.iepcgro.mx, a más tardar el 10 de marzo de 2021, ordenada de mayor a menor.

Los resultados de las pruebas se publicarán diferenciando las listas de la forma siguiente:

- Nombre de las mujeres aspirantes y su resultado;
- Nombre de los hombres aspirantes y su resultado;

2.2 Aplicación de entrevistas

La DEA publicará, en la página web institucional www.iepcgro.mx, a más tardar el 10 de marzo de 2021 los calendarios de entrevistas que señalarán el folio, la fecha, hora y lugar de su aplicación conforme a la agenda proporcionada por quienes serán responsables de entrevistar. Dichos calendarios podrán ser actualizados de manera permanente de acuerdo con las modificaciones que requieran las personas entrevistadoras.

Las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente a las entrevistas en la fecha, hora y lugar que se hayan definido para tal efecto y deberán acreditar su identidad mediante alguno de los documentos de identificación, en caso contrario, perderán su derecho a que se le apliquen las entrevistas correspondientes.

Se emitirá una evaluación de la entrevista que se realice a los aspirantes, misma que será calificada en una escala de puntuación de cero a ocho, con un decimal.

La DEA designará con oportunidad a las personas responsables de la aplicación de las entrevistas, integrándose grupos de trabajo conformados por personal de las Direcciones Ejecutiva de Administración, General de Informática y Sistemas, la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional y los Consejos Distritales de este Instituto; asimismo. Los grupos de trabajo se publicarán en los calendarios de entrevistas.

Los grupos de trabajo entrevistarán a un determinado número de aspirantes de manera individual; cada uno de los entrevistadores otorgará una evaluación de 0 a 8 con un decimal y la registrará en la cédula de evaluación correspondiente, cuyo promedio general representará la calificación final de la entrevista.

Las competencias se evaluarán de dos formas:

- a) Por medio de preguntas estructuradas y diseñadas previamente.
- b) Por medio de observación.

La entrevista tendrá un valor hasta de un 20% de la puntuación final, y se valorarán los aspectos siguientes:



- a) Resolución de problemas (hasta 2 puntos con un decimal). Se evaluará la capacidad del aspirante para analizar y resolver problemas tomando decisiones oportunas y razonables;
- b) Trabajo en equipo (hasta 2 puntos con un decimal). Se evalúa las actitudes para la colaboración con otras personas y la participación activa hacia una meta común.
- c) Actitud (hasta 2 puntos con un decimal). Se evalúa la disposición para el desarrollo de actividades en jornadas prolongadas de trabajo y en días festivos e inhábiles.
- d) Aptitud (hasta 2 puntos con un decimal). Se evalúa la capacidad de los aspirantes para realizar adecuadamente las funciones y actividades para el puesto al que aspira de conformidad con su experiencia y formación profesional o técnica

La entrevista tendrá una duración de 10 a 15 minutos por cada aspirante, en la que se desarrollará una sesión de preguntas y respuestas, en la que se cuestionará a la persona aspirante para conocer de manera enunciativa más no limitativa las siguientes competencias:

- a) Disposición para realizar trabajo en equipo, trabajo en campo y fuera de los horarios predeterminados.
- b) Contar con amplio sentido de colaboración, responsabilidad y profesionalismo.
- c) Facilidades de expresión y comunicación.
- d) Habilidad para asimilar y transmitir conocimientos.
- e) Plena disposición para realizar trabajo físico en condiciones adversas y bajo presión.
- f) Inspirar confianza y respeto.
- g) Poseer conocimientos en las materias relacionadas con el espacio que concursa.

Las entrevistas se llevarán a cabo de manera virtual mediante el uso de tecnologías de la información.

3. Tercera etapa: Selección del Personal

3.1 Calificación final y criterios de desempate

Para calcular la calificación final se sumarán los resultados obtenidos por las personas aspirantes en cada una de las etapas correspondientes, atendiendo a las ponderaciones señaladas en la presente Convocatoria.

La calificación final se expresará con un número entero y dos posiciones decimales, la lista de resultados finales incluirá el folio de las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones.

La DEA, remitirá a la Secretaría Ejecutiva una lista con los resultados finales que contendrá los folios de inscripción, el nombre completo y las calificaciones desglosadas de las personas aspirantes que aprobaron cada una de las fases y etapas del Concurso Público.

Esta lista se ordenará de mayor a menor calificación, a partir de la calificación final, es decir, el primer lugar de la lista lo ocupará la persona aspirante que haya obtenido el puntaje más alto y a esta persona se le considerará como la primer persona candidata a ser ganadora y, así sucesivamente.



Se procurará un equilibrio entre géneros en la conformación, para lo cual, la DEA integrará las listas diferenciadas de aspirantes hombres y de aspirantes mujeres.

La DEA, después de aplicar en su caso, los criterios de desempate, publicará en la página web institucional www.iepcgro.mx el listado de los resultados finales con el nombre completo de las personas aspirantes, así como la calificación que obtuvieron en cada una de las fases y etapas de la Convocatoria respectiva.

Para los casos de empate, se atenderá a los siguientes criterios:

- a) Mayor resultado en el examen de conocimientos y las pruebas.
- b) Mayor calificación en la entrevista.
- c) Mayor grado académico.
- d) Participación en procesos electorales anteriores.

3.2 Selección de personas ganadoras

La DEA presentará para aprobación del Consejo General, la lista de resultados final y la propuesta para seleccionar a las personas aspirantes ganadoras.

La Secretaría Ejecutiva, a través DEA, deberá notificar a las personas ganadoras su contratación, en un plazo no mayor a cinco días naturales.

La DEA ofrecerá por escrito, notificando a través del correo electrónico proporcionado en su registro, la contratación a cada persona aspirante ganadora de este concurso público.

Las personas aspirantes deberán expresar por escrito, a través del correo electrónico contacto@iepcgro.mx, su aceptación o declinación al ofrecimiento, en un plazo de 48 horas a partir de que se les haya notificado.

De no recibirse respuesta de la persona aspirante en el plazo establecido, se tendrá como declinación tácita; por lo que, deberá convocarse a la siguiente persona de la lista. Las personas aspirantes que hayan declinado de manera expresa o tácita, formarán parte de la lista de reserva para que tengan la posibilidad de recibir una nueva propuesta de contratación.

3.3 En su caso, utilización de una lista de reserva

Posterior a la selección de personas ganadoras, la DEA integrará y publicará, en un plazo no mayor a 15 días hábiles en la página web institucional www.iepcgro.mx, una lista de reserva que incluirá a las personas que declinaron a ser contratadas en el primer ofrecimiento, así como a las personas no ganadoras que hayan aprobado todas las fases y etapas del concurso público. Esta lista estará ordenada de mayor a menor calificación y tendrá una vigencia de hasta un año a partir de su publicación.

La DEA ofrecerá hasta por dos ocasiones a los integrantes de la lista de reserva la contratación, en términos del artículo 36 de los Lineamientos.



OCTAVA. Otras previsiones

El concurso público se declarará desierto por la DEA, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando ninguna persona aspirante se registre al mismo, o habiéndose registrado, no se presente a cualquiera de las fases y etapas posteriores;
- b) Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos previstos en la Convocatoria respectiva y;

El Consejo General podrá suspender el desarrollo del Concurso Público por causa extraordinaria y justificada.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Junta Estatal del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Con base en la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el concurso público se promoverá la igualdad de oportunidades y trato, la no discriminación y la no violencia hacia las mujeres y hombres que accedan a ocupar algún espacio vacante.

Asimismo, quedan erradicadas durante este procedimiento, todas las formas de discriminación y violencia que se puedan ejercer contra cualquier persona, en los términos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Art. 1º de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, promoviendo en todo momento la igualdad de oportunidades y de trato aplicando la perspectiva de género y de inclusión social en todos los procesos de ingreso, promoción, rotación, formación, comunicación, vinculación, planeación, programación, presupuestación y evaluación, con la finalidad de impulsar la igualdad de oportunidades en el desarrollo del personal, así como impulsar la corresponsabilidad equilibrada entre la vida laboral y familiar dentro de la cultura organizacional. Por esta razón se convoca de igual manera a personas con algún tipo de discapacidad que demuestren los conocimientos y requisitos estipulados en esta convocatoria.



Calendario de actividades

Etapa	Fecha inicio	Fecha fin
Publicación y difusión de la Convocatoria	10 de febrero de 2021	27 de febrero de 2021
Registro e inscripción de aspirantes	12 de febrero de 2021	27 de febrero de 2021
Verificación de requisitos	27 de febrero de 2021	01 de marzo de 2021
Publicación de sedes para la aplicación de exámenes		04 de marzo de 2021
Aplicación del examen de conocimientos y las pruebas de habilidades y precisión	05 de marzo de 2021	05 de marzo de 2021
Publicación de resultados y horarios de entrevistas		10 de marzo de 2021
Aplicación de Entrevistas	11 de marzo de 2021	13 de marzo de 2021
Calificación final y criterios de desempate	14 de marzo de 2021	14 de marzo de 2021
Publicación de resultados finales y Selección de personas ganadoras	15 de marzo de 2021	15 de marzo de 2021
Contratación de personal		16 de marzo de 2021